

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 17** *RESOLUCIÓN Rectoral de 1 de octubre de 2020, por la que se convalidan las Resoluciones de 30 de octubre de 2019, de 7 de julio de 2020, de 27 de julio de 2020 y de 11 de septiembre de 2020, de la Universidad Politécnica de Madrid, por las que se convocan pruebas selectivas.*

Ante las dudas sobre la competencia, planteadas por algún colectivo, y para no entorpecer los procesos selectivos puestos en marcha en esta universidad en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 y 39.3 en relación con el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

##### Primero

Convalidar las Resoluciones de 30 de octubre de 2019, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios laboral, de 7 de julio de 2020, de la Universidad Politécnica de Madrid, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición, en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición, y en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición; las Resoluciones de 27 de julio de 2020, de la Universidad Politécnica de Madrid, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna, y en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre; y las Resoluciones de 11 de septiembre, de la Universidad Politécnica de Madrid, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna, y en la Escala Técnica Auxiliar Informática, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre.

##### Segundo

Disponer la conservación, en su integridad, de la totalidad de los actos y trámites administrativos sucesivos producidos en virtud de las Resoluciones mencionadas.

##### Tercero

Otorgar eficacia retroactiva a la presente resolución de convalidación, que surtirá efectos desde la publicación de las Resoluciones que se convalidan.

La presente convalidación no implica la apertura de plazos para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevos cómputos de plazos para resolver.

##### Cuarto

Acordar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo

contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 1 de octubre de 2020.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Guillermo Cisneros.

(01/24.921/20)

